



REGLAS GENERALES DE ADMISIÓN EN LOS CICLOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE LA ESCUELA DE ARTE Nº1

ACCESO A LOS CICLOS

El acceso a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño viene reglamentado en cada uno de los títulos específicos. La norma general que compete a todos sería la siguiente:

Destinatarios

Ciclos	Acceso directo (Exención de prueba específica)	Acceso con titulación		Acceso sin titulación	
Grado Medio	Técnico de APD*	Título de Grado Medio		Prueba general de acceso (Cumplidos 17 años)	
Grado Superior	Título de bachillerato de artes. Técnico Superior de APD. Licenciado en BBAA*. Arquitectura. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.	Título de bachillerato	Prueba específica	Prueba general de acceso (Cumplidos 19 años)	Prueba específica

*APD (Artes Plásticas y Diseño)

*BBAA (Bellas Artes)

Solicitudes de admisión

Las **solicitudes** para participar en el procedimiento de admisión se **podrán recoger** en la **Escuela de Arte Nº1** y en la **Consejería de Educación**, C/ Vargas 53, 6ª planta, la solicitud, según el modelo que publique la Consejería de Educación, junto con la correspondiente documentación, se presentará en las escuelas de arte, en la sede de la Consejería de Educación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y el de las correspondientes subsanaciones, la escuela de arte publicará en el tablón de anuncios la relación de solicitantes admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de su exclusión.

Documentación

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE, o documentación equivalente.
- En su caso, certificación emitida por el organismo público competente en la que conste el reconocimiento de una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.
- Certificado de estar en posesión del título o condición para acceder al ciclo, junto con la certificación académica personal correspondiente.
- Certificado de haber superado la prueba específica de acceso al ciclo que solicita.
- En su caso, certificado de los módulos formativos superados